



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 794 / 2024

EXP 1076/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: El Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 6 de noviembre de 2024, mediante el cual se modifica el Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección de Planta Piloto, dependiente de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, a la Investigación y la Extensión, homologado por Resolución C.S.N° 402/06 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Superior determinó que las futuras aperturas y/o modificaciones del Ordenamiento Funcional de Transición definido en Resolución C.S.N° 402/06, serán acordadas por la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente.

Que la citada Comisión analizó la propuesta de modificación del ordenamiento funcional previsto para la Dirección de Planta Piloto, dependiente de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, a la Investigación y la Extensión, consistente en la modificación de las responsabilidades y acciones del Departamento de Producción y la inclusión del cargo de Subjefe de Departamento de Producción, Categoría 4, Tramo Intermedio del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, dependiente del Departamento de Producción de la Dirección de Planta Piloto, en tanto la misma se trata adecuación en función de las necesidades del servicio.

Que la propuesta resulta superadora en cuanto a sus alcances organizativos, por tratarse de un reordenamiento de responsabilidades y funciones cuyo fin es adecuar la estructura en función de las definiciones ya convenidas por la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, en función de los servicios que al área corresponde prestar a la Institución.

Que por lo expuesto, la citada Comisión en acuerdo de fecha 6 de noviembre de 2024, determinó la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección de Planta Piloto dependiente de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, a la Investigación y la Extensión en lo que respecta a la modificación de las responsabilidades y acciones del Departamento de Producción y la inclusión del cargo de Subjefe de Departamento de Producción, Categoría 4, Tramo Intermedio del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente del Departamento de Producción de la Dirección de Planta Piloto.

Que conforme lo determinado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000535-12, la homologación de los acuerdos paritarios por parte de la autoridad administrativa es a los fines de verificar y registrar el cumplimiento de las



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

especificaciones de lo convenido por las partes que integran la Negociación Colectiva en el Nivel Particular e instrumentar los acuerdos.

Que en virtud de lo expuesto y conforme lo determinado por el Reglamento Interno del H. Consejo Superior, Artículos 40 y 47 bis, el Cuerpo homologó el acuerdo en su sesión ordinaria del día 28 de noviembre de 2024.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Homologar el Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 6 de noviembre de 2024, mediante el cual se determina la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección de Planta Piloto, homologado por Resolución C.S.Nº 402/06 y sus modificatorias, consistente en la modificación de las responsabilidades y acciones del Departamento de Producción y la inclusión del cargo de Subjefe de Departamento de Producción, Categoría 4, Tramo Intermedio del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente del Departamento de Producción de la Dirección de Planta Piloto, perteneciente a la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, a la Investigación y la Extensión, conforme se detallan en el Anexo que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior



EXP 1076/2024

ANEXO

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN

Cargo: Jefe de Departamento de Producción.

Categoría: Tres (3) - Tramo Mayor.

Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Dependencia Funcional: Dirección de Planta Piloto.

Cargo: Subjefe de Departamento de Producción.

Categoría: Cuatro (4) - Tramo Intermedio.

Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Dependencia Funcional: Departamento de Producción.

Responsabilidad Primaria: Gestionar las actividades productivas a desarrollarse en el ámbito de la Planta Piloto.

Acciones:

- Planificar, programar e implementar las distintas actividades productivas a realizar en el ámbito de la Planta Piloto.
- Realizar el seguimiento y control de los procesos productivos.
- Colaborar con el Departamento de Gestión de Calidad y Recursos en la implementación y mantención del control de stock de insumos, productos en maduración y productos terminados.
- Colaborar con el Departamento de Apoyo a la Docencia, Investigación y Extensión en todas las actividades inherentes al mismo que impactan por el uso de recursos físicos y humanos en el Departamento de Producción.
- Llevar los costos de producción estándar y reales. Controlar rendimientos y consumos.
- Mantener el control higiénico-sanitario de la planta. Supervisar la ejecución de las rutinas de limpieza y desinfección, de equipos, instalaciones y personal.
- Implementar las acciones necesarias a fin de garantizar la inocuidad de los productos elaborados.
- Supervisar el correcto uso de las instalaciones y equipos durante el desarrollo de las actividades productivas.
- Participar en la selección y adquisición de equipos.
- Integrar a los estudiantes de la Universidad Nacional de Luján en sus distintos formatos de participación, a las actividades productivas de la Planta Piloto.
- Integrar a los estudiantes de nivel de educación media que realizan sus prácticas profesionalizantes, a las actividades productivas de la Planta Piloto.
- Elaborar y elevar a la Dirección informes e indicadores de gestión.
- Ejecutar las tareas y gestiones específicas que le fueran encomendadas por el Director.

* * *

Hoja de firmas